

## **PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN UPN 2017**

Para el cumplimiento de su misión y visión institucional, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adopta y promueve una política de internacionalización, la cual, a través de diversas estrategias, posibilita la visibilización nacional e internacional de las acciones de su competencia y le permite destacarse como universidad líder en la formación de educadores y actores educativos que se destacan en todos los ámbitos y contextos, y que trascienden y desdibujan las fronteras locales para irradiar y hacer resonancia en comunidades académicas y en países con similares perspectivas y retos en la formación de maestros.

La UPN busca potenciar y proyectar las capacidades de interacción académica a través de su incidencia en política educativa desde una perspectiva iberoamericana; para ello, tiene el reto de afianzar sus nexos internacionales con el fin de potenciar sus capacidades acumuladas. Para afrontar este desafío en el actual contexto de integración latinoamericana, y para la consolidación del espacio iberoamericano del conocimiento, la UPN se vinculará a las plataformas compartidas de educación haciendo uso de variados instrumentos de cooperación (PDI,2014-2019)

Se detallan a continuación las actividades que se desarrollarán durante la vigencia 2017: 1) Las metas establecidas, 2) La agenda Institucional del proceso de internacionalización, 3) Criterios para Movilidad Internacional 2017, 4) cronograma de actividades y 5) Gestión de la Internacionalización, tendientes todas ellas a la consolidación del Plan de Internacionalización y a generar elementos para la definición de los lineamientos de la Política de Internacionalización de la UPN:

### **1. Metas Propuestas:**

#### **META PDI 2014-2019:**

**INCREMENTAR EN 10% EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES, CON LOS DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN Y DEL MUNDO, PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDADES ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

#### **META 1-2017:**

Incrementar en un 3% con respecto a la línea base del 2014, el intercambio de estudiantes y docentes, con los países de la región y del mundo para fortalecer la participación en comunidades académicas nacionales e internacionales

#### **META 2- 2017:**

Consolidar el grupo de aliados de la región y el mundo a través de convenios académicos activos a través de 5 nuevos convenios internacionales y 4 nacionales.

#### **META 3- 2017:**

Socializar con la comunidad académica de la UPN a través de diferentes estrategias, los documentos para la concertación de los lineamientos para el relacionamiento y la internacionalización de la UPN.

#### **META 4 -2017:**

Promover el conocimiento de las estrategias, servicios y los procedimientos que realiza la ORI en la comunidad de la UPN.

## 2. Agendas de Internacionalización:

La Oficina de Relaciones Internacionales programará y realizará reuniones de socialización y reflexión en relación a programas, estrategias y acciones que promuevan el relacionamiento y la internacionalización de la institución y a plantear y realizar acciones de mejora con los equipos de autoevaluación de los programas académicos en relación al factor visibilidad Nacional e Internacional, promoviendo la participación de la comunidad.

Las agendas se centrarán en las siguientes dimensiones:

- ✓ Internacionalización de la Docencia
- ✓ Internacionalización de la Investigación
- ✓ Internacionalización de la Proyección Social
- ✓ Internacionalización de la Gestión

Además se promoverá la consolidación del programa de Movilidad Académica Institucional relevante por ser una acción transversal a las dimensiones del relacionamiento y la internacionalización de la UPN

## 3. Criterios para la Proyección Institucional de Movilidad Internacional 2017

### RECTORÍA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ORI – 250

**FECHA:** Diciembre de 2016

**PARA:** DEPARTAMENTOS, FACULTADES, DOCTORADO, IPN.

**ASUNTO:** Criterios para la Proyección Institucional de Movilidad Internacional 2017

En el marco del eje Universidad sin Fronteras del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, es fundamental definir los criterios de movilidad internacional para el año 2017. Para definir dichos criterios se cuenta con la siguiente normatividad:

1. Acuerdo 033 de 2011 expedido por el Consejo Superior, por el cual se derogó el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005. Este acuerdo reglamenta las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.
2. Acuerdo 003 de 2012 expedido por el Consejo Superior, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011.
3. Acuerdo 016 de 2005 expedido por el Consejo Superior, por el cual se crean y se reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Acuerdo 004 de 2006 expedido por el Consejo Superior, por el cual se modifica el Acuerdo 016 de 2005.
5. Resolución 0398 de 2003, por la cual se constituye el Comité de Internacionalización.
6. Resolución 0357 de 2014, por la cual se establecen los apoyos económicos internacionales para docentes, estudiantes, directivos-académicos de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional y para profesores visitantes internacionales.
7. Circular Rectoral No. 013 de 2016, obligación de reportar extranjeros al Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros – SIRE de Migración Colombia.

**Criterios para la Proyección Institucional de Movilidad Internacional (Criterios avalados por el Comité de Internacionalización en la sesión del 22 de noviembre de 2016):**

- Se atenderá al cumplimiento de los requisitos en términos de tiempo y documentación de cada una de las solicitudes, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 016 de 2005 y el Acuerdo 033 de 2011.
- Se apoyará económicamente a un (1) representante por estamento y modalidad de vinculación a un mismo evento (*docente de planta UPN e IPN, docente ocasional, docente provisional IPN o estudiante de pregrado o maestría UPN*).
- Cuando una ponencia tenga más de un (1) autor se tramitará el apoyo económico con erogación solo para uno de ellos.
- En caso que al mismo evento se presenten varios docentes o estudiantes, se favorecerá la participación de diferentes programas o Facultades.
- La aprobación de las solicitudes de movilidad internacional que se realicen en el marco de proyectos aprobados en la convocatoria 2017 de la Subdirección de Gestión de Proyectos (CIUP) o proyectos en cofinanciación con otra institución u organización, estarán sujetas al acta de inicio de cada proyecto, a sus modificaciones aprobadas, o a los compromisos contractuales convenidos. En la propuesta presentada, dicha movilidad deberá figurar en forma explícita, con presupuesto asignado y con rubros disponibles al momento de formular la solicitud. Solo se financiarán los rubros contemplados en la correspondiente convocatoria.
- Los docentes que en su plan de trabajo posean mayor asignación de horas en el Doctorado en Educación, podrán cursar su solicitud a través del CADE, para lo cual remitirán para su información copia de dicho requerimiento a sus respectivos programas o departamentos.

Para los demás casos se mantiene lo contemplado en los criterios anteriormente definidos en las normas vigentes.

#### **Apoyos:**

Se apoyarán económicamente los siguientes rubros, según la disponibilidad de recursos existentes:

- *Para docentes de planta UPN:* tiquetes aéreos o viáticos
- *Para docentes del IPN:* tiquetes y/o viáticos o inscripción
- *Para docentes ocasionales UPN:* tiquetes aéreos y/o viáticos o inscripción
- *Para estudiantes:* tiquetes aéreos y/o estadía y/o inscripción
- *Para profesores internacionales visitantes:* tiquetes aéreos y/o estadía
- *Para la movilidad con cargo a proyectos de investigación:* Se apoyarán económicamente los aspectos contemplados en los rubros correspondientes de cada convocatoria.

**NOTA:** *Los tiquetes aéreos serán en clase económica.* Los docentes, invitados y estudiantes adquirirán sus seguros de viaje. Los costos que impliquen la pérdida o reprogramación del vuelo serán asumidos por el docente, invitado o estudiante.

#### **Aspectos particulares:**

##### **Docentes:**

- No se limitará el número de comisiones y estímulos académicos al semestre para los docentes que viajen sin apoyo económico en nombre de la Universidad, siempre y cuando no se afecten de manera significativa sus compromisos laborales y el docente presente un plan en el que se establezcan las actividades a desarrollar en los cursos a su cargo.
- Todos los docentes deben tramitar sus solicitudes a través del Consejo de Departamento o de quien haga sus veces, y para el caso del Instituto, a través del Consejo Académico.
- Cada Consejo de Departamento (o quien haga sus veces), así como el Consejo Académico del Instituto priorizarán la movilidad de sus docentes y la invitación a docentes extranjeros según su agenda de internacionalización.

- Además de lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo 033 de 2011 y en el artículo 22º del Acuerdo 016 de 2005, los docentes entregarán copia del informe de la movilidad al respectivo Consejo de Departamento.
- El Consejo que aprobó en primera instancia la solicitud deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el numeral 7.5 del artículo 7º del Acuerdo 033 de 2011 y numeral 3 del artículo 22.º del Acuerdo 016 de 2005.
- Los docentes y estudiantes que realicen movilidad en el marco de la presentación de una ponencia, conferencia o taller, participarán en la **Jornada de Socialización de Experiencias de Internacionalización**, que se programará anualmente en las fechas que determine el Comité de Internacionalización.
- Los docentes de planta que en el marco de un servicio académico remunerado (SAR), necesiten una comisión de servicio al exterior, deberán tramitarla según el procedimiento establecido en el Acuerdo 033 de 2011.

#### **Profesores internacionales visitantes:**

- Se apoyará económicamente máximo a dos (2) profesores visitantes por evento, justificando debidamente cada solicitud. Cuando los gastos de la visita del profesor visitante son cubiertos de manera compartida con otra institución, el aporte debe ser equitativo. La aprobación y el tipo de apoyo dependerán de la disponibilidad de recursos.
- El coordinador del evento para el cual se solicitó la invitación al profesor visitante deberá remitir el informe que evidencie el cumplimiento de los compromisos de la visita al respectivo Consejo de Facultad o al Consejo Académico del Instituto, con visto bueno del Consejo de Departamento o de quien haga sus veces. **Igualmente, deberá remitir la documentación que requiere el SIRE, para oficializar su estatus migratorio en los tiempos establecidos según la Circular Rectoral No. 013 de 2016.**
- Se recomienda que las invitaciones de profesores extranjeros puedan ser financiadas y/o apoyadas con recursos como: Icetex, Colciencias, DAAD, Fulbright; para estos casos, los coordinadores de los eventos y/o de la invitación a docentes extranjeros deberán diligenciar oportunamente las solicitudes de apoyo a entidades.

#### **Estudiantes UPN:**

##### **Pregrado:**

- Se estudiarán solicitudes de estudiantes regulares de 5º a 9º semestre y que cumplan los demás requisitos definidos para presentar ponencias en eventos internacionales, previa justificación académica.
- Se apoyará económicamente hasta dos (2) estudiantes por programa de pregrado al año.
- Se podrá apoyar económicamente a varios estudiantes que hacen parte de un proyecto de semillero aprobado en la convocatoria CIUP 2017, sujeto a los recursos disponibles en el proyecto para socialización.

##### **Maestría:**

- Se estudiarán solicitudes de estudiantes regulares con el 50% de sus créditos de programa cursados y que cumplan los demás requisitos definidos para presentar ponencias en eventos internacionales, previa justificación académica.
- Se apoyará económicamente hasta dos (2) estudiantes por programa de Maestría al año.

##### **Grupos estudiantiles:**

- Se apoyará económicamente la representación institucional de un (1) grupo cultural por semestre, según disponibilidad presupuestal y número de integrantes.

- Se apoyará económicamente la representación institucional en un (1) certamen artístico o deportivo al semestre, según disponibilidad presupuestal y número de integrantes.

#### **Recomendaciones importantes para 2017:**

- Las solicitudes de movilidad internacional deberán ser tramitadas en los plazos establecidos en las normas. Por ningún motivo ni el Consejo del IPN ni los Consejos de Departamento, o quien haga sus veces, tramitarán solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos en la norma. ***Si no se cumple con este criterio, el Comité de Internacionalización no estudiará ni aprobará la solicitud.*** Se recomienda tener en cuenta las fechas en las que sesionará el Comité de Internacionalización para la presentación de la solicitud.
- Los Consejos de Departamento (o quien haga sus veces) y el Consejo del IPN establecerán los criterios de priorización de la movilidad internacional en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de los ejes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional y propósitos institucionales de la Facultad o del Instituto.
- Los Consejos de Departamento (o quien haga sus veces) y el Consejo Académico del IPN registrarán recomendaciones, estrategias de verificación de los compromisos e impacto de la movilidad internacional adquiridos por cada docente o estudiante en el formato de solicitud, con el fin de poder realizar el respectivo seguimiento.
- Cuando un docente de la universidad sea invitado a dictar un curso, taller, conferencia etc., los organizadores asumirán los costos de desplazamiento y estadía, replicando los criterios de internacionalización que están definidos para los profesores visitantes que recibimos en nuestra institución. En estos casos, el Comité de Internacionalización únicamente evaluará la conveniencia de aprobar una comisión de servicios sin erogación o estímulo académico.
- Se recomienda a los coordinadores y/o directores de departamento, IPN y al coordinador del Doctorado socializar entre los docentes y estudiantes los procedimientos y los formatos de movilidad, según el caso:
  - *Procedimiento movilidad internacional estudiantes UPN (PRO001INT)*
  - *Procedimiento movilidad docentes de la UPN en el exterior (PRO002INT)*
  - *Procedimiento movilidad académicos visitantes internacionales (PRO003INT)*
  - *Formato solicitud movilidad docentes de la UPN al exterior (FOR010INT)*
  - *Formato solicitud movilidad académicos visitantes internacionales a la UPN (FOR012INT)*
  - *Formato solicitud movilidad estudiantes de la UPN ponencia exterior (FOR014INT)*
- Se recomienda que los Consejos de programa, Departamento y de Facultad valoren la rotación en los viajes, es decir, que los docentes que no han viajado también tengan la oportunidad de representar a la Universidad en eventos internacionales, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la ponencia.

#### **Consolidación de la Propuesta de Proyección Institucional de Movilidad Internacional 2017:**

La ORI, definirá la implementación de un formulario en Línea que cada docente que proyecta movilidad internacional en el 2017 debe diligenciar con plazo máximo **hasta el 28 de diciembre de 2016.**

La ORI consolidará y remitirá a cada Facultad o quien haga sus veces y al Consejo Académico del IPN el **19 de enero de 2017**, el consolidado de la Proyección Institucional de Movilidad Internacional para su estudio y aprobación. Las Facultades o quien haga sus veces y el Consejo Académico del IPN enviarán a la ORI la proyección aprobada a más tardar el **27 de enero de 2017.**

La ORI consolidará la Proyección Institucional de Movilidad Internacional aprobada en las Facultades o quien haga sus veces e Instituto y agendará su presentación en el Primer Comité de Internacionalización 2017 para su aprobación.

La aprobación de la Proyección Institucional de Movilidad Internacional no implica directamente una obligación por parte de la Universidad, ni un derecho de aprobación de las solicitudes de comisión para los docentes. Las comisiones se otorgarán a discreción de las instancias correspondientes en concordancia con el artículo 20.º del capítulo VI del Acuerdo 033 de 2011 y los artículos 2.º y 28.º del Acuerdo 016 de 2005.

Durante 2017, cada docente que incluyó en la Proyección Institucional de Movilidad Internacional, gestionará como establece el procedimiento (PRO002INT o PRO003INT), su solicitud ante el Consejo de Departamento o quien haga sus veces, o del Consejo Académico del IPN, haciendo entrega de cada uno de los formatos y anexos correspondientes.

No se recibirán las solicitudes en forma individual y se priorizará la aprobación de comisiones con erogación y/o apoyo económico de aquellas que fueron incluidas en la Proyección Institucional de Movilidad Internacional.

El estudio de las solicitudes de movilidad internacional estará sujeto al presupuesto, la disponibilidad y viabilidad de los recursos asignados para la vigencia 2017, por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera.

Del cumplimiento de los procedimientos y de los criterios dependerá la apropiada ejecución y distribución del presupuesto.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,



**LOLA CONSTANZA MELO SALCEDO**  
Jefe

Elaboró: ORI-250/Adriana A.

#### 4. Cronograma de actividades Institucionales

Actividades	Responsable	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Resultado por actividad programada	Observaciones
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana																	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
<b>Actividad 1:</b> Sesiones del Comité de Internacionalización	ORI y Comité de Internacionalización				31	14				7				4				2				6								1				5				3				7				5				Número de sesiones realizadas	
<b>Actividad 2:</b> Divulgación del plan anual de internacionalización	ORI y Comité de Internacionalización					6																																								Socialización de los criterios definidos					
<b>Actividad 3:</b> Jornada de oportunidades de movilidad internacional (Egresados)	ORI									1																								X												2 jornadas	Invitados: Colfuturo, Fundación Carolina, Fulbright ICETEX				
<b>Actividad 4:</b> Feria de Instituciones y países en cooperación con la UPN	ORI																																	X												1 Feria					
<b>Actividad 5:</b> Reunión con coordinadores de eventos inter e institucionales	ORI					10																												X													Actividad que se realiza de manera particular a lo largo de la planeación y desarrollo del evento				
<b>Actividad 6:</b> Aplicación apoyos ICETEX para la movilidad de expertos internacionales	ORI y Unidades académicas					8								7												12												11								Número de solicitudes presentadas ante el ICETEX	Fechas definidas por el ICETEX				

Actividades	Responsable	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Resultado por actividad programada	Observaciones
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana																	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
<b>Actividad 7:</b> Convocatoria de movilidad semestre académico nacional e internacional	ORI													X																																2 convocatorias por año					
<b>Actividad 8:</b> Socialización de la convocatoria de movilidad curso de verano 1-2/2017	ORI																X																									1 convocatoria por año									
<b>Actividad 9:</b> Curso de verano UPN.																												X	X																						
<b>Actividad 10:</b> Curso de verano ISFODOSU																								X	X																										
<b>Actividad 11:</b> Realización de la Jornada de Socialización de Experiencias de Internacionalización	ORI y CIUP																																					X				1 jornada realizada									
<b>Actividad 12:</b> Sesiones Comité de Imagen Corporativa	ORI y Comité de Imagen Corporativa							X																														X				Número de Sesiones del Comité de Imagen Corporativa									
<b>Actividad 13:</b> Difusión de criterios de Movilidad Internacional y eventos 2018																																						X	X	X		On-line									



## 5. Gestión de la internacionalización

Con el ánimo de promover las relaciones, la cooperación y la visibilidad internacional la UPN durante el 2017 fortalecerá:

- 5.1. Participación a través de sus delegados en las redes y asociaciones a las cuales está vinculada por Afiliación Institucional:
  - Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN
  - Unión de Universidades de América Latina –UDUAL
  - Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado - AUIP
  - COLUMBUS
  - Organización Universitaria Interamericana –OUI
  - Universia
  - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales- CLACSO-
  - Red Colombiana de Formación Ambiental -RCFA
  - Red Colombiana de Posgrados - RCP
  - Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración – AUALCPI
  - Asociación Colombiana de Facultades de Educación – ASCOFADE
  - Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes
  - Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC
- 5.2. Fortalecimiento y consolidación de la participación de la UPN en 3 nuevas redes pedagógicas nacionales o internacionales a través de reactivación o adhesión.
- 5.3. Participación y asistencia de directivos o delegados en asambleas o reuniones relacionadas con la Educación Superior, la defensa de la Educación Pública, la formulación de Políticas Educativas, los procesos de internacionalización de la Educación Superior, la formación de maestros, la formulación de propuestas de formación académica en el contexto del posconflicto, convocadas por organizaciones e instituciones nacionales e internacionales: UDUAL, OUI, ASCUN, Ministerio de Educación Nacional, Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), AUIP, entre otras.